



VOZ: REBAJA DE PRECIO  
FICHAJE DE SENTENCIAS  
CLÁUSULAS ABUSIVAS

COORDINADOR

Hernán Cortez López

AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN

Felipe Bravo Sotomayor

Academia de Derecho y Consumo  
2017

FICHA ANÁLISIS DE SENTENCIA - N°69

IDENTIFICACIÓN

Partes:	Sin registro con UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
Tribunal:	Corte de Apelaciones de Santiago
Ministros:	Moya Cuadra, Javier Aníbal; Cruchaga Gandarillas, Ángel (abogado integrante)
N° Rol:	1905-2011
Fecha:	14 de mayo de 2012
Sentencia:	Rechaza apelación.

**Voces:** Educación, cobros indebidos, rebaja del precio.

**Hechos:**

Se interpone denuncia y demanda en contra de la UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO por cobrar el arancel regular a un alumno que cursaba solo un ramo en su último semestre de postgrado, y por posteriormente no otorgar el grado de magíster (pese a haber cursado todas las asignaturas) por el no pago de la colegiatura. En primera instancia se acoge la pretensión del consumidor, decisión confirmada por la Corte de Apelaciones.

**Argumento:**

*El actor* señala que repitió una asignatura por motivos personales. Esta es la última que debe aprobar para terminar el magíster en Comunicación Social y Creatividad Estratégica impartido por la universidad. Producto de lo anterior, solicitó la rebaja del arancel regular, la cual fue denegada por la denunciada.

**Resumen de la decisión del tribunal:**

El tribunal advierte que el contrato por adhesión que vincula a las partes contiene cláusulas abusivas, infringiendo las letras c) y e) del artículo 16 de la Ley 19.496 por establecer limitaciones absolutas de responsabilidad y poner a cargo del consumidor ciertas deficiencias u omisiones. Además de contravenir el equilibrio dispuesto en el artículo 16 letra g) e, indirectamente, el artículo 3 letra d), afectando el derecho a la seguridad. Dicho esto, el tribunal confirma la sentencia, determinando la rebaja del arancel a un 20% de su valor.

**Artículos que fundamentan la decisión:** 3 letra d), y 16 letras c), e) y g).